

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24282 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 142/2015, por auto de fecha 31 de marzo de 2015, se ha declarado en concurso voluntario a la Mercantil INNOSOFT FACTORY, S.L.U, con C.I.F:B-91868190, que tendrá el carácter de Concurso Voluntario.

2º.- Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3º.- Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 17 de julio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150034063-1